

00010

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004001

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía CONSULTORA CONSULCATS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de QUITO el 20 de Septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 150 de 19 de Octubre de 2006 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 96 de 12 de Octubre de 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06360 de 28 de septiembre 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía CONSULTORA CONSULCATS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Primero del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Octubre de 2006

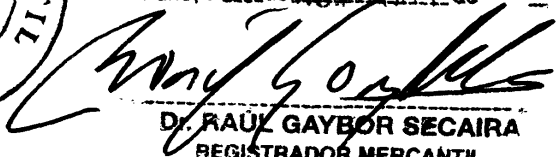
~~Dr. Wilson Guzmán Rueda~~
Director Jurídico de Compañías

EXP. 54030
Tr. 01.1.06.000163



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3006 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 01 de NOV 2006 de


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO